



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0885-D-FLCH-18

Lima, 17 de agosto del 2018

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 06470-FLCH-2018, el Director de la Unidad de Posgrado, solicita la emisión de una subvención financiera para el docente Agustín Prado Alvarado, para sufragar gastos de alojamiento de un docente invitado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 365-UPG-FLCH-2018, el Director de la Unidad de Posgrado, solicita la emisión de una Resolución de Decanato a favor del docente Agustín Prado Alvarado, para sufragar el gasto de hospedaje del docente Dr. Robin Lefere (Université libre de Bruxelles, Bélgica);

Que, mediante Informe N.º 185-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la Subvención Financiera a favor del docente Agustín Prado Alvarado, con código N.º 0A0583, por el importe de S/. 841.50 (Ochocientos cuarentiuno y 50/100 soles), para sufragar el gasto de hospedaje por 03 noches del docente **Dr. Robin Lefere** (Université libre de Bruxelles, Bélgica), Docente invitado que realizará Conferencias en la Unidad de Posgrado y EP de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que se desarrollará a cabo entre los días del 03 al 12 de setiembre de 2018.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. **MARTHA GONZALES DE LA FLOR**
Directora Administrativa


Mg. **JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América